

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000 11

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
"SERVIVIAL S.A."

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "SERVIVIAL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de noviembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-1-01111 Quito, bajo el N° 1572.000/110.000 22 de noviembre de 1985.
- 2.-COMPARENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Economista Eduardo Cadenas de Blanco y James, en su calidad de Gerente General de la compañía "SERVIVIAL S.A.", y como tal su representante legal. El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es efectuar la difusión turística del país, dentro y fuera del territorio nacional, a través de guías, mapas, planos, postales, carteles (posters), folletos turísticos, paneles de información turística y cualquier otro material utilizado en la promoción turística del Ecuador; elaboración de proyectos y estudios turísticos; la explotación, promoción y realización de todas las actividades turísticas que sean necesarias o complementarias a las determinadas. Así mismo, se dedicará a la explotación de publicidad artística, comercial, turística en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser, chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compra venta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales públicos o privados; la compra venta, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con todas las áreas antes detalladas, comisiones, consignaciones y representaciones en las ramas señaladas."

Quito, a 26 NOV. 1985

Dr. Oswaldo Rojas H.

Secretario General, Encargado.

IN-CA
YNN AVU
18-11-85, 477

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito